

PROGRAMA 314.D

PRESTACIONES ECONÓMICAS DEL MUTUALISMO ADMINISTRATIVO

1. DESCRIPCIÓN

El Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado está integrado por los siguientes mecanismos de cobertura: el de Derechos Pasivos del Estado y el del Mutualismo Administrativo.

El Mutualismo Administrativo tiene como finalidad la protección social de los funcionarios incluidos en su campo de aplicación.

Compete la gestión y prestación del Mutualismo Administrativo a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado.

Incumbe al programa 314D gestionar el gasto derivado de la protección que, de acuerdo con lo establecido en la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado y en su Reglamento, debe prestarse a los mutualistas y familiares o asimilados a su cargo en las contingencias de incapacidad temporal, gran invalidez, lesiones permanentes no invalidantes, jubilación, fallecimiento, servicios sociales y asistencia social.

Asimismo, el citado programa recoge los créditos necesarios para atender aquellas prestaciones de las Mutualidades integradas en el Fondo Especial de MUFACE, con garantía del Estado, según previenen la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, y las Disposiciones Adicionales Quinta de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre y Vigésimo Primera de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, y los respectivos Acuerdos de integración.

2. ACTIVIDADES

Las actividades del programa son de carácter permanente y corresponden a las prestaciones económicas implantadas por MUFACE. En ellas, se establece una serie de tareas encaminadas al reconocimiento de dichas prestaciones y a la concesión de la cuantía económica prevista en la disposición reguladora de la prestación de que se trate, comprobando, en todos los casos, si se cumplen los requisitos establecidos en la normativa para acceder a estos beneficios y aplicando criterios objetivos y homogéneos en la concesión de las mismas.

El análisis de la gestión indica la existencia de cuatro objetivos fundamentales encaminados a la cobertura de las siguientes contingencias:

a) Protección frente a necesidades derivadas de enfermedad o accidente.

Incluye las siguientes prestaciones:

- Complemento de ingresos por incapacidad temporal, mediante el correspondiente subsidio.
- Indemnizaciones en los supuestos de lesiones permanentes no invalidantes.
- Prestaciones para remunerar a la persona encargada de la asistencia al Gran Inválido.

b) Protección frente a diversas necesidades de carácter social.

Incluye las siguientes prestaciones:

- Servicios sociales:
 - Subsidio de jubilación.
 - Promoción para estudios.
 - Subsidio de defunción.
 - Ayuda de sepelio.
 - Ayudas de protección socio-sanitaria.

– Asistencia social:

- Ayudas asistenciales.
- Ayuda económica para adquisición de vivienda.

c) Protección a la familia.

Comprende:

- Prestaciones por hijo a cargo afectado por minusvalía.
- Prestaciones por minusvalía de familiares (a extinguir).
- Ayudas económicas en los casos de parto múltiple.

d) Protección a pensionistas.

Se realiza mediante la concesión de las diversas prestaciones del Fondo Especial: pensiones, auxilios de jubilación, subsidios de defunción, etc.

El Fondo Especial de MUFACE está compuesto definitivamente por las siguientes Mutualidades: Presidencia, Hacienda, Obras Públicas, Trabajo, Información y Turismo, Vivienda, Porteros Civiles, Intendentes, Porteros Hacienda, Gobernación, Policía, Dirección General de Sanidad, Educación y Ciencia, Enseñanza Primaria, Escuelas Técnicas, Catedráticos de Universidad, Archivos, Minas, Instituto Geográfico, Aviación Civil, Agricultura, Industria, Catedráticos de Instituto, Benéfica de Abogados de Estado y Montepío de Funcionarios de la Organización Sindical.

El colectivo de activos y pasivos que acoge el Fondo Especial es, en datos referidos al 31 de diciembre de 2002, de 43.498 cotizantes y 95.894 pensionistas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVOS

1. Protección frente a necesidades derivadas de enfermedad o accidente.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Subsidios mensuales por Incapacidad Temporal	coste medio mensual de la prestación	795,92	980,00	785,00
2. Subsidios mensuales por Incapacidad Temporal	% pagos mensuales s/ año anterior	—	16	-15,23
3. Indemnizaciones por lesiones permanentes no invalidantes	% prestac. s/mutualistas en activo	0,022	0,027	0,025
4. Grandes Inválidos	% grandes inválidos s/mutualistas en activo	0,162	0,176	0,184

2. Supuestos singulares de protección.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Subsidios de jubilación	Coste medio prestación	2.108,76	2.039,35	2.239,57
2. Becas de estudio	% de becas estudio sobre mutualistas en activo	0,34	0,38	0,32
3. Becas de residencia de nueva adjudicación	% adjudicación definitiva s/ convocadas	—	85,78	91,00
4. Subsidios de defunción	Coste medio prestación	2.318,51	2.415,00	2.320,09

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
5. Ayudas de sepelio	Coste medio prestación	445,09	486,00	488,56
6. Ayudas de protección socio-sanitaria	% ayudas s/ mutualistas jubilados	4,34	4,70	4,84
7. Ayudas de protección socio-sanitaria. Atención a personas drogodependientes	Nº casos atendidos	35	72	72
8. Ayudas asistenciales	% ayudas s/ colectivo total protegido	0,20	0,22	0,22
9. Ayudas para adquisición de viviendas	% ayudas s/ mutualistas	1,17	1,40	1,18

3. Protección a la familia.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Prestación por hijo a cargo afectado de minusvalía	Colectivo protegido	7.134	7.136	7.348
2. Parto múltiple	Número	348	391	453

4. Prestaciones complementarias del Fondo especial.

INDICADORES	MAGNITUD	Realizado 2002	Presupuestado	
			2003	2004
1. Pensiones a funcionarios	% Colec.protegido s/cotiz.	148,82	154,10	161,62
2. Pensiones a familiares	% Colec.protegido s/cotiz.	73,02	75,10	78,60
3. Pago único por jubilación	% Colec.protegido s/cotiz.	—	0,02	0,03
4. Pago único por defunción	% Colec.protegido s/cotiz.	—	0,60	0,88
5. Otras prestaciones de entrega única	% Colec.protegido s/cotiz.	—	0,02	0,01